

sesiones ordinarias
2011
orden del día N° 2005

**COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS**

Impreso el día 15 de abril de 2011

Término del artículo 113: 28 de abril de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/08, correspondiente al Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo. (32-S.-2011.)

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo A. Fellner.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-08, correspondientes al Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo - convenio de préstamo 1.059/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

JUAN J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa acerca del examen practicado sobre los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/08

correspondiente al Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, llevado a cabo a través del Comité Matanza-Riachuelo (CEMR), dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 1.059/OC-AR suscrito el 5/2/98 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría” la AGN señala que:

1. No recibió respuesta a la circularización a los asesores legales del proyecto sobre litigios, reclamos o juicios pendientes del programa, remitida por nota circularización 187/2008 (19/12/2008) y reiterada por notas DCEOIFI-RSI-007/2009 (11/2/2009) y RSI-014/2009 (30/3/2009). La AGN sólo recibió nota del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Provincial Unidad de Ejecución de Obras del Gran Buenos Aires, suscrita por el ingeniero Norberto Coroli en la que declara: “No tenemos conocimiento sobre la existencia de juicios y/o reclamos pendientes que pudieran recaer sobre esta Unidad Coejecutora”.

2. No recibió respuesta a la circularización de la AGN de aporte local al programa remitida por nota 188/2008 del 19/12/1998 y reiterada por nota DCEOIFI-RSI-007/2009 (11/12/2009) y RSI 014/2009 (30/3/2009).

3. La AGN no tuvo a la vista los contratos suscritos con los contratistas, las actas de inicio de obras ni las garantías (de corresponder) de la licitación pública internacional 2/2005 (expediente CEMR 10.048/03 monto abonado \$ 14.664.200).

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

1. De acuerdo a la información brindada por el proyecto, el banco no se ha expedido aún sobre el reconocimiento del monto expuesto “Aporte local no reconocido por el BID”: obra “Desagües pluviales del Acceso Norte de la Capital Federal y de la avenida General Paz - Aliviador Arroyo Cildáñez” por u\$s 31.506.099,53.

2. Existen inversiones de aporte local que han sido efectivamente pagadas al 31/12/08 y que se mantienen registradas como deuda al cierre por un monto de \$18.228.288,09, equivalente a u\$s 5.382.884,50 que impactan:

a) En el estado “Balance general al 31 de diciembre de 2008, expresado en pesos”, en menos en pasivo - proveedores provincia de Buenos Aires. Y en más en patrimonio neto - aporte provincia Buenos Aires.

b) En el “Estado de inversiones del proyecto por categorías de inversión, al 31 de diciembre de 2008 (comparativo con presupuesto) expresado en dólares estadounidenses” y en “Estado de inversiones acumuladas pagadas por categorías de inversión al 31/12/08, expresado en dólares estadounidenses”, en más costos directos - drenaje urbano.

c) En el “Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2008, expresado en dólares estadounidenses”, en más en efectivo recibido - local y en más en desembolsos efectuados drenaje urbano.

3. Respecto del “Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2008, expresado en dólares estadounidenses”, la AGN señala una diferencia de u\$s 527,30 en menos en el aporte local del ejercicio y en el saldo disponible local al 31/12/08.

4. Respecto de la información financiera complementaria:

– Conciliación de Fondo Rotatorio: existe una diferencia de u\$s 226.975,22.

– Idéntica diferencia impacta en la nota 7) integración del Fondo Rotatorio.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría” y “Aclaraciones previas” 1. y, excepto por lo expresado en “Aclaraciones previas” 2. a 4., los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo al 31 de diciembre de 2008, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 1.059/OC-AR del 5/2/98.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre el estado de desembolsos por el ejercicio finalizado el 31/12/08

correspondiente al Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, llevado a cabo a través del Comité Matanza-Riachuelo (CEMR) dependiente de la autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 1.059/OC-AR suscrito el 5/2/98 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que el estado de solicitudes de desembolso no responde al concepto de exponer en él los montos correspondientes a los desembolsos del banco y las justificaciones/rendiciones presentadas por el proyecto, sino que expone inversiones pagadas de fuente BID.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas”, el estado de solicitudes de desembolso refleja razonablemente la información para sustentar las justificaciones y los desembolsos relacionados, emitidos y presentados al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante el ejercicio finalizado el 31/12/08, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 1.059/OC-AR BID suscrito el 5/2/98.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto.

De dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio

Falencias administrativas y registros

1. En el ejercicio se ha implementado el sistema UEPEX a partir de las registraciones al 1º/7/2008 y en forma parcial, utilizando el módulo contable únicamente. Los asientos se realizaron por el módulo de “asiento manual” no habiéndose implementado el de gestión.

2. El sistema no emite reportes bimonetarios, afectando al proceso de dolarización y armado de estados financieros (realizado en forma extracontable).

3. No se ha suministrado el usuario de cliente UEPEX a la auditoría, para ser utilizado por red a través de la página del Ministerio de Economía en las tareas de control de la AGN.

4. La AGN observó atrasos al registrar los pagos correspondientes a obras de la provincia de Buenos Aires, lo que afecta la información financiera en tiempo y forma.

5. Los gastos bancarios no quedan registrados en una cuenta que los refleje. Se registran debitando aporte local no reconocido.

6. Gastos bancarios cuenta especial:

–Se exponen en los estados en dólares como financiados con aporte local mientras que no se observan ingresos de fuente local para cubrir esas erogaciones.

Financiándose en consecuencia con aporte BID (monto involucrado ejercicio 2008 u\$s 163,92).

–Lo señalado precedentemente afecta la conciliación del saldo de Fondo Rotatorio.

7. El estado de solicitudes de desembolsos no se presenta bajo modelo estandarizado del sistema UEPEX, por lo tanto no expone los montos por cada anticipo de fondos y de cada justificación de anticipos de fondos.

8. La conciliación del Fondo Rotatorio (FR) no se presenta bajo el modelo estandarizado del sistema UEPEX.

La AGN recomienda implementar en forma completa el sistema UEPEX como herramienta de administración que brinde seguridad y confiabilidad de toda la información disponible. Registrar los gastos de acuerdo a su naturaleza. Arbitrar los medios necesarios con las unidades coejecutoras para registrar en tiempo y forma las inversiones efectivamente pagadas.

Obras-drenaje urbano

Obra: desagües pluviales en la cuenca del arroyo del Rey - aliviador este – etapa 1, contratista Marcalbal S.A., monto original del contrato \$ 18.649.570,73.

Obra: desagües pluviales en la cuenca del arroyo del Rey - aliviador este – etapa 2, contratista Vialmani S.A., monto original del contrato \$ 37.548.966,40.

Obra: desagües pluviales en la cuenca camino de Cintura - etapa 1 - conducto principal de La Matanza, contratista Coarco S.A., monto original del contrato \$ 41.875.590,03.

Observaciones generales

1. En ningún caso, las presentaciones de los oferentes poseen fecha de recepción.

2. En ningún caso consta la contratación de un especialista en medio ambiente por parte de la contratista.

3. No consta en los certificados de obra, el avance de obra (en porcentaje) por cada ítem. Solamente se exponen los avances en pesos.

4. Del cotejo de los certificados de obra con los planes de trabajo e inversiones presentados por los contratistas adjudicados y aprobados por la Comisión de Técnicos de la Dirección Provincial –Unidad de Ejecución de Obras del Gran Buenos Aires– surgen los siguientes desvíos:

Obra	Monto \$ previsto de avance al 30/09/08	Monto \$ real de avance al 30/09/08	% de desvío
Arroyo del Rey – Etapa I	18.249.479,41	7.328.802,05	- 59,84
Arroyo del Rey – Etapa II	14.543.090,17	8.127.878,57	- 44,11

Obras - control efluente industrial

Expediente CEMR 10.127/05 “Limpieza de márgenes 2006”. Licitación pública nacional 1/2006. Monto contrato \$ 3.555.464.

1. En el contrato suscrito con la firma Algieri S.A. que la AGN tuvo a la vista, falta completar: condiciones especiales del contrato CEC, nombre y dirección del inspector y funcionario con carácter de director y denominación del cargo.

2. La addenda al contrato por ampliación de obra (por \$ 369.050) con vigencia a partir del 1º/10/2007 fue suscrita el 5/12/2007.

3. La addenda al contrato de prórroga (por \$ 888.866) con vigencia a partir del 4/7/2008 hasta 4/11/2008 fue firmada el 4/11/2008.

4. La AGN tuvo a la vista informes de la contratista y memorandos de ACUMAR (autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo) a la UCOFI (Unidad para la Gestión Técnica y Financiamiento Internacional del

SAyDS) por inconvenientes en la ejecución de la limpieza de márgenes. Según la misma empresa contratista deriva en inconvenientes en la ejecución de la obra. No constan en el expediente conclusiones al respecto; la obra se ha considerado ejecutada y abonada en su totalidad.

La AGN recomienda incluir la documentación integral correspondiente a cada expediente. Cumplir con los requerimientos formales de los contratos. Realizar seguimiento de los problemas técnicos que surjan en la ejecución de los contratos para su pronta resolución y el efectivo desarrollo de las obras.

IV Obras y acciones de saneamiento

Licitación pública internacional 2/2005. Redes primarias y secundarias. Expediente CEMR 10.048/03. Monto original del contrato \$146.642.000,78. Monto redeterminado \$ 192.177.600,74. Contratistas:

–Área Roque-Manzanares: Rovella Carranza S.A. - Petersen Thiele y Cruz S.A. UTE por \$ 50.093.774,88. Redeterminado: \$ 65.631.768,04.

–Área Los Cedros-Altos de Laferrère: Decavial S.A. - CEA S.R.L. Ingeniero Oresti S.R.L. UTE por \$ 54.603.165,13. Redeterminado: \$ 71.568.253,20.

–Área Laferrère Centro: Coniper S.A.–Emico S.A. UTE por \$ 41.945.060,77. Redeterminado \$ 54.977.579,50.

1. La AGN no tuvo a la vista documentación correspondiente al reclamo del BID sobre la gestión de expropiación de terrenos donde se ubicarían estaciones de bombeo solicitando a través de la nota CAR 1.845/2008 del 12/5/08 al director nacional del proyecto con motivo de la visita del BID realizada 22/4/08 a las obras ya que “...la disponibilidad de los terrenos resulta a esta altura de la ejecución de las obras de suma importancia para evitar retraso de las mismas”.

2. No tuvo a la vista la solicitud de CEMR y aceptación de la oferta ganadora de la prórroga de validez de la oferta hasta la fecha de firma de contrato.

3. No tuvo a la vista contratos suscritos con los contratistas el 4/11/2008.

4. No tuvo a la vista las actas de inicio de obras.

5. No tuvo a la vista las garantías, de acuerdo al contrato firmado.

6. Último movimiento del expediente relevado (documentación del 17.712/08 folio 33.106).

La AGN recomienda poner a disposición la documentación solicitada en tiempo y forma, para evitar limitaciones en el alcance del trabajo de auditoría. Efectuar el seguimiento y documentar la gestión de la expropiación de las parcelas para las estaciones de bombeo, definidas por el banco como de suma importancia a esta altura de la ejecución de obras.

Nicolás A. Fernández. – Ernesto R. Sanz. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans. – Beatriz E. Guerci. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorável Cámara:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-92/09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referida a los estados financieros al 31/12/08, correspondientes al Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo - convenio de préstamo 1.059/OC-AR (BID); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-08, correspondientes al Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo - convenio de préstamo 1.059/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo, y a Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2009.

Nicolás A. Fernández. – Ernesto R. Sanz. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans. – Beatriz E. Guerci. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 32-S.-2011.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.